

ACTA 2014-35-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|-----------------------|-----------|
| 1 | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2 | SR. JUAN JOSÉ ARIAS | CONCEJAL |
| 3 | MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 4 | LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 5 | SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6 | ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 7 | ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 8 | DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9 | SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10 | DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11 | SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12 | ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13 | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 14 | ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15 | SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 16 | ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 17 | DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, con lo cual tenemos el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Constatado el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma señalada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al artículo 318 del COOTAD: *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada.

Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

Ingresa el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h25 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias. A consideración de las señoras y señores concejales el orden del día.

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiero mocionar, por favor, que se incorpore en el orden del día la discusión de la resolución sobre el tema de Guayllabamba, que estuvo en la agenda del jueves anterior.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria la modificación del orden del día con la moción propuesta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA M ALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la modificación del orden del día con la inclusión de la moción presentada.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA, RELACIONADA CON EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE ADOPTAN ACCIONES AFIRMATIVAS A SER APLICADAS EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, AFECTADA POR EL CIERRE DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

SEÑOR ALCALDE: Habiéndose aprobado el orden del día, señor Secretario, por favor, sírvase continuar con el mismo.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor.

II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 31-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 9 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 31-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 9 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA Y CONCEJAL QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: PROF. LUISA MALDONADO; Y, SR. JUAN JOSÉ ARIAS, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA MENCIONADA SESIÓN.

LA CONCEJALA Y CONCEJALES: ING. ANABEL HERMOSA; ABG. EDUARDO DEL POZO; SR. SERGIO GARNICA; Y, MSC. PATRICIO UBIDIA, AVALAN LO ACTUADO POR SU CONCEJAL Y CONCEJALAS ALTERNAS, RESPECTIVAMENTE: HÉCTOR CUEVA; SILVIA DÍAZ; MARINA QUEVEDO; Y, GISSELA CHALÁ, RESPECTIVAMENTE.

III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla” a la Sociedad Funeraria Nacional, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2014.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales; público presente, para mí es un alto honor requerir que se entregue la Mención de Honor “Marieta de Veintimilla” por servicios relevantes a la ciudad, a la Sociedad Funeraria Nacional, resuelto por la Comisión de Mesa en sesión de 27 de octubre de 2014.

La Sociedad Funeraria Nacional surge desde el año 1851; es decir, han pasado varias generaciones de un nuevo milenio y lo toman como referente de una célebre institución que tiene mucho que contar, más todavía, por escribir.

Esta más que centenaria experiencia lleva por nombre Sociedad Funeraria Nacional. Nació hace 163 años como la repuesta a un sueño, fue liderada por un visionario y apoyada por 27 vecinos de Quito. El pionero fue el sacerdote Dominico Fray Mariano

Rodríguez; y, su anhelo, fundar una hermandad de beneficencia funeraria que ofrezca consuelo y ayuda al momento de traspasar los umbrales de la vida.

En aquel entonces, el país estrenaba su quinta Constitución, lo presidía Diego Noboa, circulaban el real de plata y los escudos de oro; se autorizó el retorno de los jesuitas expulsados casi un siglo atrás; y, se designó a la imagen Mariana en su advocación de Mercedes como Patrona y Protectora de Quito en contra de los terremotos, entre otros tantos acontecimientos dignos de recordarse.

A la par, la llamada "Hermandad Funeraria de Nuestra Señora de Rosario" empezó a escribir su propia historia gracias a los hitos de su vida institucional; en 1868, con la adquisición del terreno en el que 4 años más tarde; en 1872, se inauguró El Cementerio de San Diego; en 1907, cuando la antigua "Hermandad" se convirtió en Sociedad Funeraria Nacional; en 1938, con el inicio de la construcción del Cementerio Mariano Rodríguez, en el sector de El Batán; y, en el 2003, con la inauguración del Cementerio Colinas de La Paz, localizado en Conocoto, donde se da inicio a los servicios de cremación.

Hoy 163 años después, aquellos 27 vecinos se convirtieron en 1.200 socios y alrededor de 7.000 personas que han depositado su confianza en la Sociedad Funeraria Nacional, beneficiándose de los futuros servicios exequiales.

Consolidada la "Hermandad Funeraria de Nuestra Señora del Rosario", las comunidades religiosas dominica y franciscana, unidas a varios socios particulares y gracias a la suscripción voluntaria de afiliados, desarrollaron el proyecto de construcción de un panteón propio. La propuesta fue aceptada con agrado por el Cabildo Quiteño, sentándose así las bases para la existencia de lo que hoy es una joya en la capital ecuatoriana.

El 22 de octubre de 1868, las hermandades funerarias Seráfica Orden Francisca y Orden de Predicadores de Santo Domingo pagaron 3.500 pesos por una quinta situada en la plazuela de San Diego, donde se inició la construcción del Cementerio de San Diego, asumiéndose todas las observaciones y disposiciones emitidas, tanto por la hermandad, cuanto por el Cabildo Capitalino.

Sale el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h35 (17 concejales)

El siglo XX daba inicio y en la sociedad ecuatoriana prevalecía el liberalismo, corriente política instaurada por el General Eloy Alfaro, a partir del triunfo de sus “montoneras”, logrado el 5 de junio de 1895. Estas circunstancias exigieron una revisión del estatuto regidor de la hermandad para que fuera reestructurado en función del laicismo. En 1906, el término “hermandad”, fue dejándole espacio al de sociedad y sus integrantes, cuidadosos de su profundo espíritu de confraternidad, dejaron de compartir el carácter de congregación. Aquel fue el tiempo cuando se prefirió ser “socio”, antes que “hermano”, término que contrariaba al radicalismo liberal.

Ingresan la concejala Sra. Ivone Von Lippke, y concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 09h36 (19 concejales)

La Hermandad de Beneficencia Funeraria de Nuestra Señora del Rosario encontró su final el 18 de noviembre de 1907; y, por decisión de la Junta General de Socios, el nombre de Sociedad Funeraria Nacional empezó a construir una historia renovada. Hoy, se recuerda que el directorio de la época estuvo presidido por Francisco Rivadeneira, uno de los principales promotores del nuevo nombre. A la par de esta remoción institucional de los nuevos estatutos, se ratificó sin cambio alguno su carácter de ayuda y servicio social.

Sale la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 09h37 (18 concejales)

El Centro Histórico de Quito sorprende por sus templos monumentales, casonas coloniales y magníficas edificaciones republicanas. Sin embargo, en la historia también se evidencian lugares como los cementerios, inseparables compañeros de toda ciudad.

Todas estas construcciones, unas más impresionantes que otras, están unidas por un factor común, su antigüedad. Sin embargo, tal característica, que es una virtud en cuanto a patrimonios tangibles, no es propiedad exclusiva de las edificaciones citadas. La memoria, como sinónimo de archivo, rescata otras construcciones y espacios que suelen pasar desapercibidos o cuya presencia acude al imaginario sólo durante determinadas fechas del año. Los cementerios, por ejemplo, son sitios a los que generalmente se prefiere olvidar o a los que se subvalora sin considerarse la utilidad y servicio que han ofrecido a lo largo de su existencia.

El 21 de abril de 1872, el “Cementerio de San Diego” abrió sus puertas, fue bendecido por el mercedario Fray Mariano Auz y estuvieron presentes el Prior de Santo Domingo, el guardián de San Francisco y el Comendador de los Mercedarios.

Por su magnificencia y su diversidad arquitectónica, igualmente por la notoriedad de las personas que descansan en el lugar, "San Diego" ratifica ser el referente de los cementerios de Quito.

Como muestra de su trascendencia histórica y cultural, el 31 de octubre de 2002, 130 años después de su inauguración, fue declarado "Patrimonio Cultural del Estado" y actualmente integra la Red Latinoamericana de Cementerios Patrimoniales.

Los cementerios antiguos de Quito son espacios que no sólo han servido para sepultar a seres queridos, sino que se convierten en el testimonio de las costumbres, tradiciones y ritos del pasado. Para testificar lo aseverado basta con recorrer el Cementerio Patrimonial de San Diego.

Quiero felicitar al Dr. Carlos Erazo, Presidente de la Sociedad Funeraria Nacional y a todos sus socios, quienes han hecho posible que se mantenga en alto ese legado de este histórico cementerio. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Invitamos a los representantes de la Sociedad Funeraria Nacional que pasen, por favor, para recibir este merecido reconocimiento; y, quiero pedir al concejal Sergio Garnica que realice la entrega correspondiente.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Procede a la entrega de la Mención de Honor.

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a las palabras de felicitación del concejal Sergio Garnica, a la Sociedad Funeraria Nacional, una institución de enorme prestigio y respetabilidad en nuestra ciudad; y, por supuesto, auguro muchos años más de trabajo fructífero en beneficio de la ciudadanía.

IV. Entrega de la Medalla de Honor Institucional al Grupo Jayac, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2014.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. De la misma manera, para mí es un honor haber requerido la entrega de la Medalla de Honor Institucional al Grupo Jayac, resuelto en la Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria el 27 de octubre del año en curso.

Es importante resaltar la trayectoria musical que inicia hace muchos años, un grupo de jóvenes, entre hermanos y amigos, oriundos de la parroquia Zábiza, que es lo que los

impulsó a dejar los estudios y sus trabajos para dedicarse por completo a la música. La vinculación que tenían con la iglesia, donde cantaban y tocaban instrumentos de cuerdas y viento, es lo que les hizo amar a la música, pues visitaban distintas parroquias ofreciendo pequeños conciertos.

En 1989 decidieron que lo que era su mayor pasatiempo se convertiría en su trabajo, pues querían salir adelante haciendo algo que les gustaba mucho y decidieron nombrarse "Jayac". Explican que es una palabra que significa fuerza o picante, y eso les llamó la atención.

Las plazas, los parques y las calles de Quito fueron sus primeros escenarios. El público que transitaba por donde ellos estaban y disfrutaban de los sonidos de su música folclórica los apoyaba con una que otra moneda, pero como esto no era suficiente para sobrevivir, los músicos también se dedicaban a trabajar en una carpintería para tener más ingresos.

Sus presentaciones al aire libre se prolongaron hasta 1991, cuando publicaron su primer LP con 12 canciones. Con este logro de sacar al mercado una producción musical, el grupo le puso más empeño a lo que hacía, y como meta se trazaron vivir de la música por 5 años, hasta eso ya llevaban tres, así que los siguientes dos años eran decisivos, pues si no les iba bien cada quien tomaría su propio rumbo y se dedicaría a otra actividad.

Eso no ocurrió, pues en cada pueblo que visitaban trataron de llevar su música grabada en cassettes, y así se mostraron a nivel nacional. Aún recuerdan cada fin de semana en el que tenían que caminar por varias cuadras, pues en aquel entonces en Zámboza no había línea de transporte público que los acerque a Quito, así que desde temprano en la mañana salían con sus instrumentos y a buscar quién les dé un aventón.

Una de las presentaciones que jamás olvidarán es la que realizaron en agosto de 1991 en la Plaza de Toros de Quito, pues fue el primer show masivo en el que tocaron, cuando los escogieron para abrir un concierto de la agrupación boliviana "Los Kjarkas". Esta presentación se dio gracias al contacto que tuvieron con un empresario que los escuchó tocar y cantar en una de las calles de Quito, y aunque esa persona nunca les canceló el dinero que les prometió, se sintieron satisfechos porque a partir de ese momento más gente conoció a "Jayac", ya que dicha gira recorrió seis ciudades ecuatorianas. Esto fue el impulso que necesitaban para salir adelante. Se presentó la oportunidad y la aprovecharon, lo demás ya apareció en el camino.

Así como una persona los escuchó cantar en Quito y les propuso hacer una gira nacional de conciertos, apareció un tour similar fuera del país. Esto se dio en 1992, cuando tuvieron una presentación en Cuenca, y un extranjero les prometió ser parte de varios eventos en Bélgica.

Ingresa la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 09h42 (19 concejales)

Los músicos hicieron los trámites necesarios para viajar y lo consiguieron, por lo que permanecieron ocho meses fuera del país dando conciertos en Europa. Al regresar a Ecuador su música ya era escuchada en varios rincones de la nación, lo que los sorprendió bastante.

En 1993 viajaron a Inglaterra, invitados por Patrick Fiam y National Geographic, para musicalizar el largometraje *"La vida de los volcanes"* y grabaron para Brutom Music un disco para la *"Musicoteca"*.

A partir de 1994 realizan giras anualmente a Europa, visitando países como España, Holanda, Alemania, Bélgica, Inglaterra. Estados Unidos también es otro lugar que tratan de visitar anualmente para llevar la música nacional a los migrantes ecuatorianos.

Este grupo no ha descuidado su presencia en Ecuador y afirman que en el trayecto del año hacen un promedio de cien conciertos en diferentes provincias del país. Han efectuado por tres ediciones el Festival *"Canta Andes Canta"*, motivando y respaldando a agrupaciones ecuatorianas, a quienes les auspiciaron sus primeras grabaciones y la promoción respectiva. De este festival han surgido grupos como *"Innovación Andina"* de Cuenca; *"Cantares del Viento"* e *"Inspiraciones"* de Quito; *"Ñan Yura"*; y, otras.

Después de 24 años de carrera musical, el grupo sólo ha tenido dos cambios en sus integrantes: Marcelino y Franklin, pero siempre han tratado de mantenerse en familia y entre amigos. Actualmente lo conforman Jaime Díaz; Vinicio Díaz; Saulo Díaz; Amilcar Arias; Santiago Díaz, hijo de Vinicio; Cristian Rodríguez, sobrino de Saulo; y, Rolando Lema, baterista invitado.

Canciones como *"Por un amor"*; *"Luz de mi vida"*; *"Volver a amar"* y *"Lejos de ti"*, conocida como *"El cumpleaños"*, son aquellas que no podrían faltar en un concierto de *"Jayac"*, y aunque hasta el momento han publicado 4 LP y 11 CD, el público aún las solicita.

De la misma manera, quiero felicitar y pedir la presencia de Ramiro Díaz, quien ha sido la persona que ha impulsado a su grupo. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Solicitamos a los representantes del "Grupo Jayac" que pasen adelante para recibir este reconocimiento que se lo han ganado con sobra de merecimientos por su aporte a la cultura nacional; y, solicito al concejal Sergio Garnica para que lo entregue.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Procede a realizar la entrega de la Medalla de Honor Institucional.

SEÑOR ALCALDE: De igual manera nuestras felicitaciones al "Grupo Jayac", son un aporte fundamental de la cultura ecuatoriana y por supuesto nos permiten difundirla a nivel mundial y llevar muy en alto el nombre de nuestro país a los diferentes rincones del mundo, con su música y arte. Así que nuestras felicitaciones y mejores deseos de éxito para los años futuros.

Ingresa el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h45 (20 concejales)
--

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Mirador de Campo Alegre, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2014-050).**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Señor Alcalde, el informe que se adjunta para el segundo debate es el informe del primer debate. Se debería adjuntar el informe que corresponde.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: No hubo observaciones en primer debate, esa es la razón.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Como antecedente deberíamos incorporar, ya que fue conocido en primer debate por el Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria dicha Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Ordenanza por la cual se reconoce el asentamiento humano de hecho y consolidado “Mirador de Campo Alegre”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA POR LA CUAL SE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO “MIRADOR DE CAMPO ALEGRE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2014-050).

2. Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Complejo Judicial Quito Sur”. (IC-O-2014-107).

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, debo informar al Concejo Metropolitano que todas las observaciones y sugerencias que se conocieron en primer debate han sido recogidas, tal como lo establece la Ordenanza No. 003 y el COOTAD. Nos hemos convocado en la Comisión de Uso de Suelo y han sido recogidas todas las observaciones, las mismas que se ponen en conocimiento y aprobación en esta sesión.

Quiero dejar sentado un agradecimiento muy especial a mis compañeros miembros de la Comisión de Uso de Suelo, quienes han participado activamente en este proceso y también a las funcionarias y funcionarios de las diferentes dependencias que estuvieron trabajando arduamente en conjunto y en colaboración con los funcionarios del Consejo de la Judicatura.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo tenía una duda en la anterior sesión, en la que se analizó en primer debate esta Ordenanza, respecto al bien de dominio público o de uso público. Yo había manifestado lo que establece el artículo No. 417 literal h), que dice: *“...Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público”*; es decir, de propiedad del Municipio. Ahí había un bien en que se decía es de uso público o es bien de dominio público. La consulta al señor Presidente de la Comisión, es que si se tomó en cuenta ese tema, porque es un poco delicado. ¿Ese bien es de propiedad del Municipio o sigue siendo de propiedad del Consejo de la Judicatura?

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Esa inquietud fue recogida dentro de la Ordenanza y, es más, queda sentado en una disposición transitoria la particularidad de que se generen convenios o lo que corresponda con el Consejo de la Judicatura para lograr la conservación y el mantenimiento de estos espacios públicos; y, entonces, ha habido una acogida por parte del Consejo de la Judicatura y está integrado a todo el sistema de uso público.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, solicitaría que el Concejal Sergio Garnica nos informe qué es lo que se recogió. Si bien es cierto hicimos varios aportes, pero tal vez para no tener este tipo de consultas, quisiera que exponga lo que se recogió en la Ordenanza y luego se someta a votación.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Deseo hacer una observación en el artículo No. 5 literal c), edificabilidad. El texto indica que el COS en planta baja es el 35% y el COS total indica en el texto el 95%, contraviniendo lo que se establece en el cuadro 1, en la siguiente página, el COS es el 35% en planta baja y siendo 10 pisos, es 350 como indica el cuadro, por lo que sugiero que se corrija el texto relacionado con el literal c) del artículo No. 5.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Como se dijo en la sesión anterior, en la "Exposición de Motivos" fue incorporado la referencia que se hace a la declaratoria como proyecto emblemático por parte del Consejo de la Judicatura.

Luego en la parte considerativa también está recogido lo que manifestó la concejala Luisa Maldonado, en donde se releva que por muchos años ha sido relegado de este tipo de servicios el sur de la ciudad y que hoy se está tomando en cuenta.

En la parte del articulado, como bien lo menciona el concejal Eddy Sánchez, aquí hay un error porque debe guardar coherencia, entonces pido que se corrija, el 35% del COS en planta baja, correspondiendo a 350, según el cuadro que está adjunto. Ese es un error que discutimos, y se hizo las correcciones en la sesión.

En el artículo No. 8 está bien. El error se desliza en la letra c) cuando habla del COS en planta baja del 35% y el COS total era 95 como estuvo en el primer borrador de la Ordenanza, ya corregido corresponde a 350, y de la misma manera el área de construcción total a 40.160,10 metros.

Debo informar que en el seno de la Comisión de Uso de Suelo, en la disposición general tercera, se menciona lo siguiente: *"Considerando que el proyecto urbano arquitectónico especial que se aprueba por medio de la presente ordenanza se implementará sobre importantes arterias de circulación para la ciudad, el Consejo de la Judicatura se obliga de manera incondicional y bajo su costo a la realización y construcción de toda la obra de mitigación del impacto vehicular presente y futuro que le precisare el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para la ejecución de las obras de mitigación de impactos a la movilidad coordinarán las acciones que correspondan entre el Consejo de la Judicatura y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"*.

De la misma manera, en la disposición final cuarta se menciona: *"Por medio de la presente ordenanza y en atención a lo previsto en los artículos 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se deja expresa constancia, que todos los espacios abiertos destinados para uso público pasan a pertenecer e integrarse a los bienes municipales del Distrito Metropolitano de Quito. De manera particular las bahías de carga y*

descarga y sus elementos constitutivos. Para el efecto coordinarán las acciones que corresponde entre el Consejo de la Judicatura y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

La quinta disposición que fue agregada menciona: “El proyecto del Complejo Judicial Quito Sur deberá sustentarse a lo previsto en la normativa metropolitana, cumpliendo de manera especial las observaciones constantes en los informes técnicos de las Secretarías de Movilidad y Ambiente”.

En definitiva, ahí están recogidas todas las observaciones que fueron planteadas en primer debate.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, en vista de que no hay observaciones adicionales, sírvase someter a votación ordinaria el proyecto de ordenanza señalado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria dicha Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			

VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia
----------------	------------------	--	--	------------

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Complejo Judicial Quito Sur".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "COMPLEJO JUDICIAL QUITO SUR". (IC-O-2014-107).

3. Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Complejo Judicial Quito Norte". (IC-O-2014-108).

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: De la misma manera estoy observando que en la letra c) del artículo No. 5 persiste el mismo error, así que por favor solicito que se corrija. Donde se señala la edificabilidad, se construirá el "Complejo Judicial Quito Norte", con un coeficiente de ocupación en planta baja del 45 y conforme el cuadro corresponde a 50 el coeficiente en planta baja y 600 el COS total, esa sería una de las correcciones.

En el artículo No. 8, sí está bien, 50 el coeficiente y 600 COS total, que guarda coherencia y relación con el cuadro No. 1. La corrección es en el literal c) del artículo No. 5.

En el documento que tengo en mis manos sólo se desliza el error en la letra c) del artículo No. 5.

Además, menciono que fue acogido en la "Exposición de Motivos" la declaratoria del Consejo de la Judicatura y las disposiciones finales que van en los mismos términos, para comprometer a ese Consejo que se realicen todas las acciones en coordinación con el Municipio para la mitigación de la movilidad y tránsito, y también para la ocupación y la preservación de los espacios públicos. Esto es en resumen, señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El tema sobre el COS se discutió expresamente y se establecieron las cifras. Si es que persiste algún error, deberíamos resolver que conforme

se discutió en la Comisión, esas cifras se corrijan en todos los artículos y en la edición final de la Ordenanza debería contemplarse eso para superar cualquier duda al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Se ha tomado nota de las observaciones que se han formulado hasta el momento, pero si es que existiera alguna otra, habría que corregirse.

Con las aclaraciones realizadas, señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria dicha Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Complejo Judicial Quito Norte".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE". (IC-O-2014-108).

SEÑOR ALCALDE: Quiero destacar el hecho y agradecer la labor de la Comisión en estos proyectos y la aprobación de las señoras y señores concejales. Son proyectos importantes para la ciudad, que requería además de un trámite expedito como en efecto lo ha tenido y creo además que es una nueva muestra positiva de la coordinación que existe entre el Municipio de Quito y otras instancias del Estado, en este caso, el Consejo de la Judicatura, para sacar adelante proyectos en beneficio de la ciudad. Me congratulo por aquello y agradezco a la Comisión y a ustedes, señoras y señores concejales, por la agilidad con que el tema ha sido resuelto.

VI. Resolución del Concejo Metropolitano de Quito respecto de los delegados del Cuerpo Edificio al Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, mediante la Resolución No. 033 se hicieron las delegaciones del Concejo ante las empresas, y en este caso se lo hizo ante la Unidad ABC, que es la encargada de ayudas, becas y créditos educacionales. Es necesario hacer un ajuste normativo, ya que la Unidad ABC tiene dos instancias: la primera, es el Consejo Directivo; y, la segunda, es el Comité de Selección. El Comité de Selección no tiene ningún delegado del Concejo, sin embargo yo me encuentro con esa delegación, por lo que hay que hacer el ajuste pertinente y en el Consejo Directivo como dice la Ordenanza No. 057 de la Unidad ABC, tiene dos representantes del Concejo, los mismos que deben ser parte de las Comisiones de Educación y Cultura; y, de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. Es esta inconsistencia que existe y como se delegó en el Concejo hay que hacerlo de la misma manera y lo que pido es que lo hagamos lo antes posible esta delegación, para que el Directorio de la Unidad ABC pueda comenzar a sesionar. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a proceder conforme lo señalado por la concejala Carla Cevallos.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Este tema me trae a la memoria la primera sesión que tuvimos, donde se nos asesoró y se pidió que el Concejo sea el que nombre el Administrador General; es decir, se registra un asesoramiento que induce a estos errores, comienza a ser reiterativo. Esperamos que se fortalezca ese asesoramiento, para no estar en estos traspies.

Aprovecho la oportunidad para informarles que existe la Resolución No. 0336, que se refiere a la adjudicación de franjas de terreno cuando se haya detectado quebradas y quebradillas. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, hice una consulta a la Procuraduría y el asesoramiento fue que el proyecto de resolución para su reforma podía darse curso, pero después haciendo una lectura detenida del COOTAD, se encuentra que eso está superado; igual, el asesoramiento no fue el adecuado.

Es un tema que está generando complicaciones a la ciudadanía, pero lo que quiero resaltar es que se indujo otra vez a un error. Espero que Procuraduría ponga atención a eso y he vuelto a remitir una propuesta. Entiendo que con el COOTAD hay una derogatoria implícita, pero como está generando ruido, caos, creo que hay que hacer una derogatoria explícita. Espero que eso en lo jurídico tenga cabida e igual tengamos un pronunciamiento y un asesoramiento adecuado. Quería aprovechar esto para reflexionar juntos para no tener más estos traspies. Gracias.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Señor Alcalde, quiero mocionar que el delegado a la Unidad ABC sea el concejal Mario Granda que pertenece a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Por otro lado, de la Comisión de Educación y Cultura, mociono que sea la concejala Anabel Hermosa, quien preside esa Comisión, a fin de que pueda sesionar el Directorio.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Carla Cevallos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba la moción para que sea la concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el concejal Mario Granda, de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, delegados del Concejo al Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE** MODIFICAR SU RESOLUCIÓN NO. C 033, DE 5 DE JUNIO DE 2014, ADOPTADA EN SESIÓN REALIZADA EN LA MISMA FECHA, SUSTITUYENDO LA LETRA G) DEL

NUMERAL 2 DE LA MISMA, RELACIONADO CON LOS DELEGADOS DEL CUERPO EDIFICIO A LA UNIDAD EJECUTORA METROPOLITANA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO ABC, POR EL SIGUIENTE:

G) UNIDAD EJECUTORA METROPOLITANA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO ABC:

CONSEJO DIRECTIVO	
DR. MARIO GRANDA	ING. ANABEL HERMOSA

Sale el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h05 (19 concejales)

VII. Conocimiento y resolución sobre los informes emitidos por las siguientes Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2014-085

Petición	Modificación de trazado vial. Petición de 26 de agosto de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
Identificación del trazado	Trazado vial de la calle Graciela Ayerve, ubicada en la Lotización La Armenia, parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	<p>Memorando de 14 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 5 de septiembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE GRACIELA AYERVE (Se modifica de 13.0m a 12.0m)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m.</p>

	ACERAS (2): 2.50 m. c/u CURVA DE RETORNO RADIO: 12.00 m
Informe Legal	Informe Legal de 4 de abril de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificación del trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-085.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS	✓			

ESPINEL – ALCALDE				
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-085.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. IC-2014-085, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar el trazado vial de la calle Graciela Ayerve, ubicada en la Lotización La Armenia, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos, memorando Nos. 367-CGC-TV, de 14 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-3752, de 5 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE GABRIELA AYERVE

(Se modifica de 13.0m a 12.0m)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERAS (2):	2.50 m c/ u
CURVA DE RETORNO RADIO:	12.00 m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

2. IC-2014-091

Petición	Aprobación trazado vial. Petición de 2 de agosto de 2013
----------	--

Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe														
Identificación del trazado	Trazado vial de la calle existente en el tramo desde la Av. Camilo Orejuela hasta el acceso al barrio Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana.														
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 29 de mayo de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 23 de septiembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ HOJAS VIALES 32911 Y 32912.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las hojas viales No. 32911 y 32912. <table data-bbox="654 1260 1324 1382"> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:</td> <td>10.00 m.</td> </tr> <tr> <td>CALZADA:</td> <td>7.00 m.</td> </tr> <tr> <td>ACERAS (2):</td> <td>1.50 m. c/u</td> </tr> </table> • Sin embargo en los aproximadamente 60.00 m iniciales la sección típica por efectos del talud que se requiere construir, se diseña con la siguiente sección para su aprobación. <table data-bbox="654 1537 1324 1692"> <tr> <td>SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:</td> <td>9.10 m.</td> </tr> <tr> <td>CALZADA:</td> <td>7.00 m.</td> </tr> <tr> <td>ACERA LADO NORTE:</td> <td>1.50 m.</td> </tr> <tr> <td>ACERA LADO SUR:</td> <td>0.60 m. *</td> </tr> </table> <p>Sin embargo la Comisión de Uso de Suelo establece que la condición de la ACERA LADO SUR de 0.60 m., será temporal mientras se concluye los rellenos, mismos que deberán ser recuperados para que se proceda con la trama de 1.50 m.</p>	SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.	CALZADA:	7.00 m.	ACERAS (2):	1.50 m. c/u	SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	9.10 m.	CALZADA:	7.00 m.	ACERA LADO NORTE:	1.50 m.	ACERA LADO SUR:	0.60 m. *
SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.														
CALZADA:	7.00 m.														
ACERAS (2):	1.50 m. c/u														
SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	9.10 m.														
CALZADA:	7.00 m.														
ACERA LADO NORTE:	1.50 m.														
ACERA LADO SUR:	0.60 m. *														

Informe Legal	Informe Legal de 2 de julio de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-091.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			

VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias
----------------	------------------	--	--	-------------

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, no tengo ninguna observación. Quiero felicitar por este trazado vial, ya que es una calle muy importante para la gente del sector y esto es lo que permite tener definido el trazado, lo que también facilitaría construir las aceras, donde no existen los retiros necesarios en toda la avenida. Reitero mi felicitación y agradecimiento. Solicitaría la posibilidad de que se pueda empezar a trabajar con esas obras y con los colindantes y frentistas; pero, también se podría hacer un acuerdo o convenio con ellos para poner a cambio el dinero y posteriormente cobrar a través del impuesto el rubro que corresponde a las obras.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-091.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. IC-2014-091, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle existente en el tramo desde la Av. Camilo Orejuela hasta el acceso al barrio Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos No. 10, de 29 de mayo de 2013, de la Administración Zonal Quitumbe; y, STHV-GT-3965, de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

TRAZADO VIAL DE LA CALLE EXISTENTE EN EL TRAMO DESDE LA AV. CAMILO OREJUELA HASTA EL ACCESO AL BARRIO MANUELITA SÁENZ HOJAS VIALES 32911 Y 32912.

- Se considera procedente realizar la eliminación de las Curvas de Retorno y realizar la regularización de la conexión de estas dos vías mediante el trazado vial propuesto, manteniendo la sección transversal constante en las hojas viales No. 32911 y 32912.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 10.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 1.50 m. c/u

- Sin embargo en los aproximadamente 60.00 m. iniciales, la sección típica por efectos del talud que se requiere construir, se diseña con la siguiente sección para su aprobación.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 9.10 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERA LADO NORTE: 1.50 m.
 ACERA LADO SUR: 0.60 m. *

La condición de la ACERA LADO SUR de 0.60 m., será temporal mientras se concluye los rellenos, mismos que deberán ser recuperados para que se proceda con la trama de 1.50 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2014-092

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 14 de febrero de 2012.
Peticionaria	Administración Zonal La Delicia.
Identificación del predio	Predio No. 131025, clave catastral No. 46001-17-001, ubicado entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil, sector Navidad, parroquia Calacalí.
Informes Técnicos	Oficio de 26 de abril de 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable. Oficio de 19 de diciembre de 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos de predio a ser declarado como bien

	mostrenco, informando que la superficie es de 919,01 m ² .
Informe Legal	Oficio de 22 de febrero de 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-092.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-092.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-092**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio No. 131025, clave catastral No. 46001-17-001, ubicado entre las calles Jerónimo Carrión y Guayaquil, parroquia Calacalí, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 9927 de 15 de diciembre de 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO.

DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO.

ÁREA DE TERRENO: 919.01 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 46001-17-001
NÚMERO PREDIAL: 131025

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Calacalí
BARRIO/SECTOR: Navidad
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Calle Jerónimo Carrión y Guayaquil

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE: Calle Guayaquil 24.90 m.
SUR: Prop. de Jorge Morales Vaca y Prop. Particular 17.40 y 8.40 m.
ESTE: Mini. De Educ. Colegio Calacalí 40.00 m.
OESTE: Calle Jerónimo Carrión 31.45 m.

2.- OBSERVACIONES

“Según Oficio No. 000291-1513-12 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 2274-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Subprocuraduría Metropolitana.”

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Salte la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 10h09 (18 concejales)

2. IC-2014-093

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición 13 de marzo de 2013.
Peticionaria	Señora Tania Basantes Martínez, en calidad de apoderada especial del señor Ángel Gavilánez Orozco.

Identificación del predio	Faja de terreno colindante con predio No. 402671, clave catastral No. 32303-21-003, ubicado en la Av. Escalón, parroquia Quitumbe												
Informes Técnicos	<p>Oficio de 16 de mayo de 2013 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 9 de diciembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="576 790 1335 1131"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m²</th> <th>VALOR m² SUELO LOTE (USD)</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>51.25</td> <td>60.00</td> <td>3,075.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>3,075.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 8 de enero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 15 de enero de 2014 la Dirección Metropolitana Financiera: informa que faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 1	51.25	60.00	3,075.00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			3,075.00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)										
ÁREA 1	51.25	60.00	3,075.00										
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			3,075.00										
Informe Legal	Oficio de 18 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.												
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante, señor Ángel Gavilánez Orozco, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.												

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-093.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-093.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe No. IC-2014-093 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de una faja de terreno producto de remanente vial, colindante con el predio No. 402671, clave catastral No. 32303-21-003, ubicada en la Av. Escalón, parroquia Quitumbe; y,

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, señor **Ángel Rigoberto Gavilánez Orozco**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 11771 de 9 de diciembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA	51.25 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	51.25 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

REFERENCIA:	Junto al inmueble con clave catastral N° 32303-21-003
NOTA:	Constituye Remanente Vial

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA:	QUITUMBE
BARRIO/SECTOR:	CIUDAD FUTURA
ZONA:	QUITUMBE
DIRECCIÓN:	AV. ESCALÓN -1-

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL	0,09 m.
SUR:	CALLE - D -	3,64 m.
ESTE:	PROP. SR. ANGEL GAVILANEZ OROZCO	23,74 m.

OESTE: AV. ESCALON -1-

24,02 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	ÁNGEL RIGOBERTO GAVILANEZ OROZCO	170745665-1

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	51.25	60.00	3,075.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			3,075.00

3.- OBSERVACIONES

“La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 3124-GCPM, en atención al pedido formulado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Se considera plano adjunto emitido por la Administración Zonal Quitumbe mediante oficio N° 13-3750 de 22 de octubre de 2013.

FACTOR CORRECCIÓN 1.0, según artículo, Ordenanza No. 152 Valoración, bienio 2012-2013.”

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última

remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

3. IC-2014-094

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición 4 de noviembre de 2012.														
Peticionaria	Señor Hugo Ruíz Heredia.														
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 0077626, clave catastral No. 30904-42-004, ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz y pasaje sin nombre, parroquia San Bartolo.														
Informes Técnicos	<p>Oficio de 25 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal "Eloy Alfaro": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 26 de noviembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="526 1433 1412 1691"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m²</th> <th>VALOR m² SUELO LOTE (USD)</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>60.00</td> <td>156.00</td> <td>9.360,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>9,360.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 9 de diciembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 3 de enero de 2014 la Dirección Metropolitana Financiera: informa que faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.</p>			DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 1	60.00	156.00	9.360,00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			9,360.00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)												
ÁREA 1	60.00	156.00	9.360,00												
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			9,360.00												
Informe Legal	Oficio de 17 de abril de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal														

	favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante, señor Hugo Ruíz Heredia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-094.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a			3 ausencias

	favor			
--	-------	--	--	--

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-094.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-094** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de una faja de terreno colindante con el predio No. 0077626, clave catastral No. 30904-42-004, ubicada en la Av. Teniente Hugo Ortiz, sector Barrio Nuevo, parroquia San Bartolo; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, señor **Hugo Ruiz Heredia**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 11228 de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA	60.00 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	60.00 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: Junto a la clave catastral N.- 30904-42-004

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: La Magdalena (anterior), San Bartolo (actual)
BARRIO: Barrio Nuevo
ZONA: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN: Calle Teniente Hugo Ortiz N° S11-366 y pasaje S/N

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: Adjudicatario 20.00 m.
SUR: Pasaje sin nombre 20.00 m.
ESTE: Avda. Teniente Hugo Ortiz 3.00 m.
OESTE: Faja Municipal 3.00 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	Ruiz Heredia Hugo Miguel	110001688-8

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	60.00	156.00	9.360,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			9,360.00

3.- OBSERVACIONES

"La presente ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 3049-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

4. IC-2014-095

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 28 de diciembre de 2012.										
Peticionaria	Señora Yolanda de las Mercedes Guffante Silva.										
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 40355, clave catastral No. 30704-26-002, ubicado en la calle Francisco Ballesteros y Av. Teniente Hugo Ortiz, parroquia La Magdalena.										
Informes Técnicos	<p>Oficio de 13 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal "Eloy Alfaro": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 12 de noviembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <table border="1" data-bbox="507 1749 1430 1935"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m²</th> <th>VALOR m² SUELO LOTE (USD)</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>60.00</td> <td>81.31</td> <td>4,878.60</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)	TERRENO	60.00	81.31	4,878.60
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)								
TERRENO	60.00	81.31	4,878.60								

	TOTAL	4,878.60
	<p>Oficio de 18 de diciembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 26 de diciembre de 2013 la Dirección Metropolitana Financiera: informa que faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.</p>	
Informe Legal	Oficio de 25 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.	
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su única colindante, señora Yolanda de las Mercedes Guffante Silva, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>	

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-095.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-095.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-095** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de una faja de terreno producto de remanente vial, colindante con el predio No. 40355, clave catastral No. 30704-26-002, ubicado en la calle Francisco Ballesteros y Av. Teniente Hugo Ortiz, parroquia La Magdalena; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su única colindante, señora **Yolanda de las Mercedes Guffante Silva**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 10722 de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO 60.00 m²
REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO A LA CLAVE CATASTRAL No. 30704-26-002
NOTA : PARTE DE PASAJE

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 30704-26-002 referencial
NÚMERO PREDIAL: 40355 referencial

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: LA MAGDALENA
BARRIO/SECTOR: ATAHUALPA
ZONA: ELOY ALFARO
DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO BALLESTEROS

1.4.- LINDEROS SOLICITADA

NORTE: GUFFANTE MONTALVO RODRIGO ENRIQUE HRDS 10,00 m.
SUR: ÁREA INFORMADA EN ADJUDICACIÓN 10,00 m.
ESTE: ÁREA INFORMADA EN ADJUDICACIÓN 6,00 m.
OESTE: ÁREA INFORMADA EN ADJUDICACIÓN 6,00 m.

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
TERRENO	60.00	81.31	4,878.60
		TOTAL	4,878.60

3.- OBSERVACIONES

"La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 2897-GCPM-2013, en atención al pedido formulado por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Información tomada en campo, se considera el Memorando N° 2013-276-JZC de 7 de junio de 2013 y los datos que se registran en los sistemas gráfico SICMA y alfanumérico SIREC-Q.”

La beneficiaria deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera, emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

5. IC-2014-096

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 12 de marzo de 2014.
Peticionario	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio ocupado por los tanques de reserva y distribución de agua potable para las parroquias El Quinche, Checa y Yaruquí, ubicado en la parroquia de Yaruquí.
Informes Técnicos	Oficio de 25 de septiembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco, cuya área es de 197.60 m ² .

	Oficio de 18 de octubre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable. Memorando de 4 de febrero de 2014 de la Administración Municipal Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.
Informe Legal	Oficio de 21 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-096.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			

18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-096.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-096** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio cuya referencia catastral es la Hoja No. 11538, ocupado por los tanques de reserva y distribución de agua potable para las parroquias El Quinche, Checa y Yaruquí, ubicado en la parroquia Yaruquí, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 9011 de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA: 1 DE 1

DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 197,60 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:
NÚMERO PREDIAL:
REFERENCIA: Junto a Predio No. 5605853
HOJA CATASTRAL: 11538

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Yaruquí
BARRIO/ SECTOR: Hacienda San José
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Camino Público
REFERENCIAS: Junto a predio N° 5605853

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Prop. Particular	3.02 y 7.70	m.
SUR:	Prop. Particular	10.51	m.
ESTE:	Camino Público	20.63	m.
OESTE:	Prop. Particular	6.93, 5.67 y 8.00	m.

2. OBSERVACIONES:

"La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2219-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. GEN-01663-4313-12 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

Datos tomados del oficio N° GEN-01663-4313-12 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Ingresa el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h11 (19 concejales)

6. IC-2014-097

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 13 de junio de 2014.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio con hoja catastral 14117, referencia junto a clave catastral No. 14117-08-004, ubicado en las calles Agustín Guerrero y Francisco Albornoz, sector la Tola, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Oficio de 30 de septiembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos de predio a ser declarado como bien mostrenco, informando que la superficie es de 1.028,62 m2. Oficio de 5 de junio de 2014 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio de 14 de agosto de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 5 de septiembre de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-097.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			

3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-097.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-097** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio con hoja catastral No. 14117, referencia junto a clave catastral No. 14117-08-004, ubicado en las calles Agustín Guerrero y Francisco Albornoz, sector La Tola, parroquia Calderón, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 9138 de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO.

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREAS DE TERRENO.

ÁREA: 1.028,62 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

Junto a Clave Catastral 14117-08-004
14117

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

BARRIO/SECTOR:

ZONA:

DIRECCIÓN:

REFERENCIAS:

Calderón

La Tola

Calderón

Calle Albornoz y calle Agustín Guerrero

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE:	Calle Albornoz	14.85 m.
SUR:	Calle Agustín Guerrero	11.90 m.
ESTE:	Propiedades Particulares	86.30 m.
OESTE:	Propiedad de Patricia Janeth Pérez Lescano	96.40 m.

2.- OBSERVACIONES

"Según Oficio No. 00765 de la Administración Zonal Calderón, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada."

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2586-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles."

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

7. IC-2014-098

Petición	Suscripción de un Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 13 de marzo de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".
Identificación del predio	Predio No. 245628, clave catastral No. 12509-11-001, ubicado en las calles Pedro Guerrero y Agustín Yeroivi, barrio 6 de julio, parroquia San Isidro.
Informes Técnicos	Oficio de 23 de agosto de 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que el área que se solicita en convenio de uso y administración, tiene un área de terreno y de construcción de 1.556,97 m ² y 2.151,26 m ² , respectivamente. Oficio de 27 de noviembre 2013 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable. Oficio de 24 de marzo 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 13 de mayo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de

Comisión	cinco años, del predio de la referencia, entre el Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito y la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", para destinarlo para fines comunitarios
-----------------	--

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-098.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-098.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-098** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a), cuarto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, del predio No. 245628, clave catastral No. 12509-11-001, ubicado en las calles Pedro Guerrero y Agustín Yerovi, barrio 6 de julio, parroquia San Isidro, entre la Administración Municipal Norte Eugenio Espejo y el Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos de Quito, para destinarlo al funcionamiento de la iglesia y de la casa comunal.

8. IC-2014-099

Petición	Venta directa de inmueble de propiedad municipal. Petición de 14 de noviembre de 2012.								
Peticionario	Dirección Provincial de Registro Civil de Pichincha.								
Identificación del predio	Predio No. 419104, clave catastral No. 11205-15-007, ubicado en la calle Unión de Periodistas y Av. Amazonas, sector Iñaquito.								
Antecedentes	Mediante oficio 17 de octubre de 2014, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación requiere la venta directa del predio en referencia, a fin de destinarlos a la edificación de oficinas para la atención al público.								
Informes Técnicos	<p>Oficio de 26 de febrero de 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 27 de mayo de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:</p> <p>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</p> <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ÁREA m²</th><th>VALOR m²USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th><th>AVALÚO TOTAL USD.</th></tr></thead><tbody><tr><td>TERRENO</td><td>214,09</td><td>300.00</td><td>\$72,327.00</td></tr></tbody></table> <p>Oficio de 17 de junio de 2013 de la Dirección Metropolitana de</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	214,09	300.00	\$72,327.00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.						
TERRENO	214,09	300.00	\$72,327.00						

	<p>Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 20 de junio de 2013 de la Dirección Metropolitana de Financiera: Informa que predio no reporta ingresos a la Municipalidad.</p>
Informe Legal	Oficio de 24 de abril de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la transferencia de dominio, mediante venta directa, del predio de la referencia, a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a fin de destinarlo a la edificación de oficinas para la atención al público, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p> <p>Adicionalmente, para que se autorice al señor Alcalde o su delegado la instrumentalización de la referida transferencia, a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.</p>

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, tengo una observación puntual. Existe un error numérico en el informe de la Comisión porque el área de terreno real es de 241,09 metros, pero en el informe consta 214,09 metros.

SEÑOR ALCALDE: Se tomará en cuenta la observación realizada por el concejal Pedro Freire.

Con esa observación, señor Secretario, someta a votación ordinaria dicho informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-099.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2.	SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4.	LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-099.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-099** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 423, 435, 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **RESOLVIÓ:**

- 1) Autorizar la transferencia de dominio, mediante venta directa, del predio No. 419104, clave catastral No. 11205-15-007, ubicado en la calle Unión de Periodistas y Av. Amazonas, sector Iñaquito, a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO**

CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4908 de 27 de mayo de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLES SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 241,09 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 11205-15-007
NÚMERO PREDIAL: 419104

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: IÑAQUITO
BARRIO/SECTOR: IÑAQUITO
ZONA: NORTE
DIRECCIÓN: UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y AMAZONAS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: CALLE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS 20,30 m.
SUR: INMUEBLE PARTICULAR 20,50 m.
ESTE: INMUEBLE PARTICULAR 12,35 m.
OESTE: INMUEBLE PARTICULAR 12,12 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	241,09	300.00	\$72,327.00

3.- OBSERVACIONES:

"La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1210-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."

2) Autorizar al señor Alcalde o su delegado, la instrumentalización de la referida transferencia, a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

Ingresa la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 10h13 (20 concejales)

9. IC-2014-100

Petición	Suscripción de un Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 8 de abril de 2013.
Peticionaria	Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Carcelén".
Identificación de predios	Predios Nos. 315180, 673952, 315199 y 1328437, claves catastrales Nos. 13909-24-002, 13909-27-032, 14010-20-001 y 14011-02-009 respectivamente, ubicados en la parroquia Carcelén.
Informes Técnicos	Oficio de 16 de abril de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que las áreas que se solicitan en convenio de uso y administración, tienen un área de terreno y de construcción de 1,014.07 m ² , 6,601.27 m ² , 6,618.69 m ² ;y, 10,400.00 m ² ; y, 911.28 m ² , 2,768.26 m ² , 118.98 m ² respectivamente. Oficio de 21 de mayo de 2014 de la Dirección Metropolitana de

	Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 26 de agosto de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, del predio de la referencia, entre la peticionaria y la Administración Zonal La Delicia, para destinarlo a las actividades deportivas y recreativas de los moradores del sector.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Quiero agradecerles a los compañeros concejales de la Comisión por haber emitido un informe favorable. Se encuentra presente el Presidente de la Liga Deportiva, por lo que le felicito porque van a tener un espacio deportivo que servirá a toda la comunidad.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, por favor, Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-100.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			

14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-100.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de analizar el Informe No. **IC-2014-100** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, de los predios Nos. 315180, 673952, 315199 y 1328437, claves catastrales Nos. 13909-24-002, 13909-27-032, 14010-20-001 y 14011-02-009 respectivamente, ubicados en la parroquia Carcelén, entre la Administración Municipal La Delicia y la Liga Deportiva Barrial y Parroquial “Carcelén Bajo”, para destinarlo a las actividades deportivas y recreativas de los moradores del sector.

10. IC-2014-103

Petición	Suscripción de un Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 26 de marzo de 2012.
Peticionaria	Liga Deportiva Barrial, Social y Cultural “Modelo”.

Identificación del predio	No. 356565, clave catastral No. 31903-02-001, ubicado en el barrio Lucha de los Pobres, parroquia La Argelia.
Informes Técnicos	Oficio de 13 de agosto de 2012 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable. Oficio de 30 de abril de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que el área que se solicita en convenio de uso y administración, tiene un área de terreno de 33,468.52 m ² Oficio de 3 de septiembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación: Informe técnico favorable. Oficio de 22 de mayo de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 18 de junio de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, del predio de la referencia, entre la peticionaria y la Administración Zonal Eloy Alfaro, para destinarlo a las actividades deportivas y recreativas de los moradores del sector.

SEÑOR ALCALDE: En consideración, señoras y señores concejales.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, quiero pedir al Concejo que con las observaciones que voy a presentar el día de hoy, se acojan las mismas y aprobemos. La Lucha de los Pobres es un barrio histórico y la Liga Deportiva "Modelo", corresponde a este barrio.

Tengo observaciones al informe legal ya que contiene dos imprecisiones: en la base legal consta el artículo 70 de la Ordenanza No. 255, normativa que ya está derogada conforme lo dispuesto en la Ordenanza No. 172, que contiene el régimen administrativo de suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, instrumento que de igual manera fue modificado por la Ordenanza No. 432, por lo que la normativa aplicable para el presente caso es la Ordenanza No. 097, que regula la entrega de áreas deportivas en la modalidad de

convenio y administración de uso y lo dispuesto en el artículo 5 numeral segundo de la Ordenanza No. 432.

Adicionalmente, es importante señalar que tampoco el informe legal referido hace relación en ninguna parte del mismo Código Orgánico de Organización Territorial - COOTAD-, esta disposición es muy importante porque habla de que no solamente se podría entregar en convenio de administración de uso por 5 años sino también por 10 años o renovarlo. Entonces, si no consta este artículo estaríamos dejando fuera esta posibilidad.

Disposición General Décimo Tercera del COOTAD: *“Las instalaciones destinadas a la práctica del deporte barrial y parroquial, podrán ser administradas mediante convenio de delegación realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, a favor de las organizaciones deportivas barriales o parroquiales señaladas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación legalmente constituidas y reconocidas según su ubicación, por un plazo de hasta diez años, renovable. En el convenio se establecerán las cláusulas de renovación y revocación, así como las condiciones para el uso y utilización a favor de la comunidad en donde se encuentran ubicados”.*

Esas son las observaciones, señor Alcalde, y quiero pedir al Concejo que se incorporen al informe legal y podamos aprobar el informe. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Acojamos esas observaciones. Quiero hacer una aclaración en el sentido de que el informe legal respecto al cual la concejala Maldonado hace referencia, fue elaborado en la administración municipal anterior; sin embargo, se tiene que acoger esas observaciones y en virtud de aquello aprobar el informe.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, posiblemente los informes fueron elaborados en la administración anterior, pero estamos nosotros conociendo ahora en la Comisión y aprobando, entonces debemos tener cuidado y revisar los informes para estar actualizados con la norma jurídica.

SEÑOR ALCALDE: En la Comisión debemos ser minuciosamente cuidadosos en ese tipo de temas. Con esas observaciones, señor Secretario, por favor someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-103.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2.	SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3.	MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4.	LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe No. IC-2014-103, con observaciones.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de analizar el Informe No. IC-2014-103 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a), disposición general décima tercera del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de diez años renovables, del predio No. 356565, clave catastral No. 31903-02-001, ubicado en el Barrio Lucha de los Pobres, parroquia La Argelia, entre la Administración Municipal

Eloy Alfaro y la Liga Deportiva Barrial, Social y Cultural "Modelo", para destinarlo a las actividades deportivas y recreativas de los moradores del sector.

c) Comisión de Ordenamiento Territorial:

1. IC-2014-088

Petición	Revocatoria de la Ordenanza No. 1517. Petición de 12 de marzo de 2014.
Peticionaria	Señor Emerson Roberto Pacheco Navas y cónyuges George Royal Coldren y Susana Ortiz Cevallos.
Antecedente	Mediante Ordenanza No. 1517, de 10 de noviembre de 1972, se aprueba la Lotización Hacienda "La Cocha".
Informe Técnico	Informe técnico de 7 de abril de 2014 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico desfavorable, por no tener sustento jurídico.
Informe Legal	Oficio de 14 de mayo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable, pues la Ordenanza cuya revocatoria se requiere ha generado efectos jurídicos a favor de terceros, inclusive de la Municipalidad, con la transferencia de dominio de las áreas verdes y comunales de la referida Lotización.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , a la petición formulada por los peticionarios, respecto de la revocatoria de la Ordenanza en referencia.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, por favor, Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Somete a votación ordinaria el Informe No. IC-2014-088.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SR. JUAN JOSÉ ARIAS	✓			
3. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes se aprueba el Informe desfavorable No. IC-2014-088.

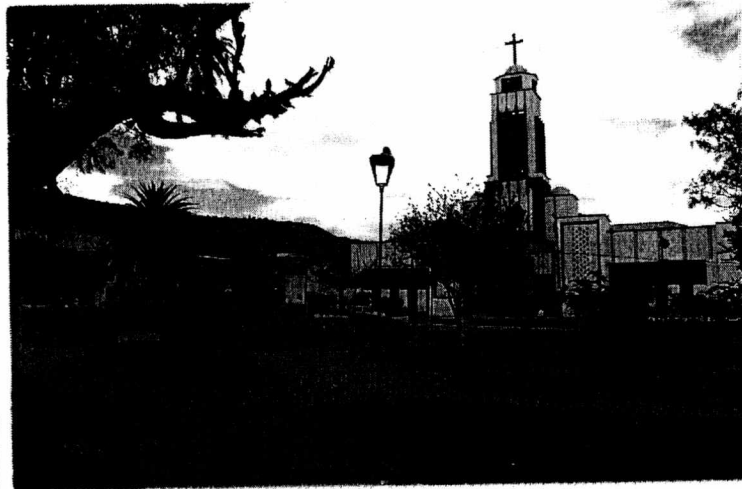
RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), luego de analizar el Informe No. IC-2014-088, emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literales a), d) y x), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por los cónyuges George Royal Coldren y Susana Ortiz Cevallos; y, por el señor Emerson Roberto Pacheco Navas, respecto de la revocatoria de la Ordenanza No. 1517, de 10 de noviembre de 1972, de la Lotización Hacienda "La Cocha".

VIII. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se adoptan acciones afirmativas a ser aplicadas en la parroquia Guayllabamba, afectada por el cierre de la vía principal de acceso; y, resolución al respecto.

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Señor Alcalde, buenos días. Quiero hacer público mi agradecimiento a usted y a los funcionarios que han acogido de manera extraordinaria muchas de las propuestas que nosotros hemos venido haciendo desde que se tomó la resolución en Concejo el 28 de agosto de 2014 en beneficio de Guayllabamba.

ACCIONES AFIRMATIVAS GUAYLLABAMBA



Muchas gracias a los funcionarios que de manera inmediata han presentado sus informes, aunque hay algunos que todavía no nos han remitido. Varias de las iniciativas se están haciendo en beneficio de los pobladores de Guayllabamba.

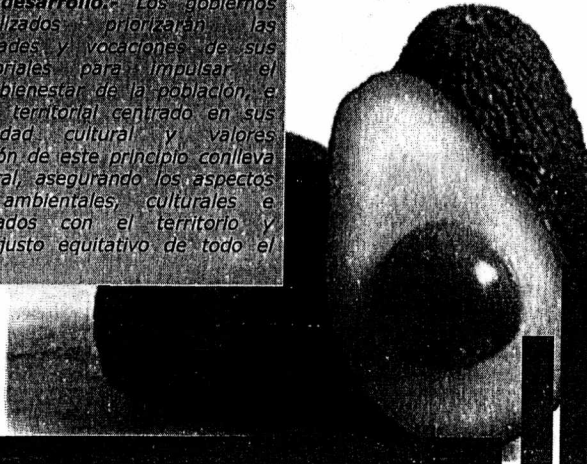
Además, agradezco a los compañeros que han participado en las sesiones de las Comisiones de Desarrollo Parroquial; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, ya que sus aportes han sido muy interesantes.

En este momento voy a informar algunos antecedentes de cómo hemos venido trabajando y posteriormente pediré que por Secretaría se lea la Resolución para que conozcan a detalle las señoras y señores concejales.



PRINCIPIOS SOBRE LOS CUALES SE REGIRÁN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS COOTAD Art. 3, Literal h)

"Sustentabilidad del desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo equitativo de todo el país."



La Parroquia de Guayllabamba, constituye uno de los más importantes y representativos sectores turísticos del Distrito, **2do a nivel del DMQ**, eje dinamizador de la economía de la ruralidad.

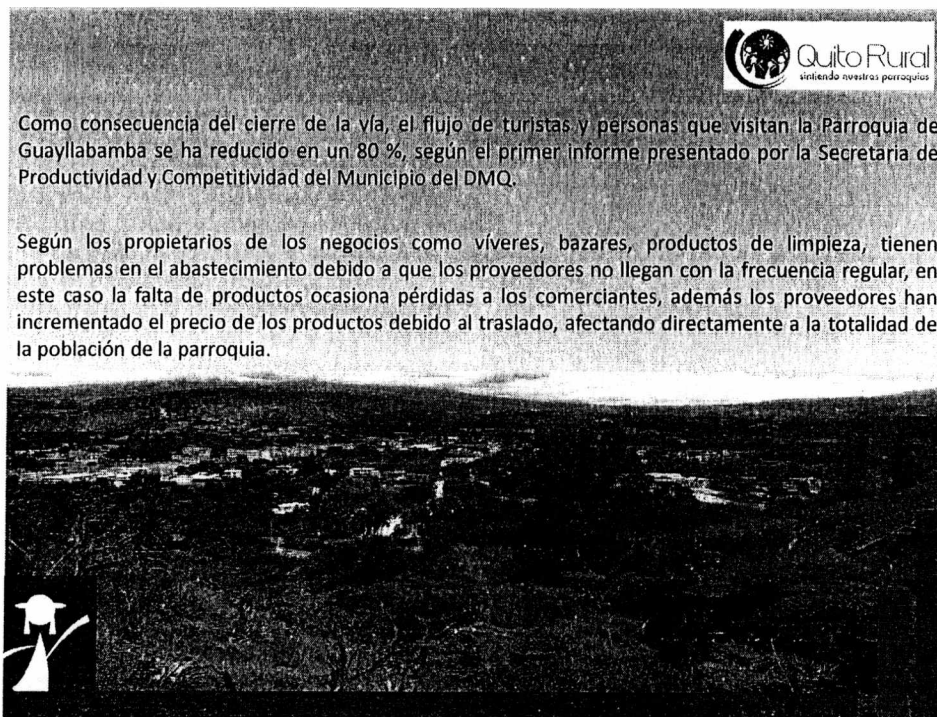


El **sismo producido el pasado 12 de agosto**, causó serias fisuras estructurales en la vía Panamericana Norte, en el tramo entre el sector de Oyacoto y el ingreso al sector centro de Guayllabamba; obligando a que el MTOP ente rector y competente de la vía, disponga su cierre.

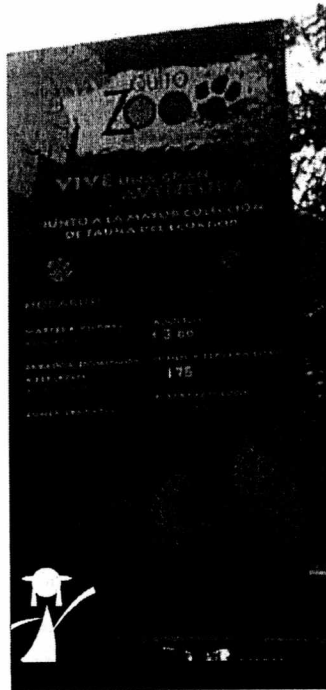


Quiero recordarles algunos temas que son de conocimiento público y sobre todo recalcar que la parroquia de Guayllabamba es una de las parroquias más importantes en el tema productivo y turístico del Distrito Metropolitano de Quito, es un eje dinamizador de la economía del Distrito, de ahí su importancia.

Para todos es conocido que el sismo que se produjo el 12 de agosto de 2014, ha generado muchas dificultades, no solamente a los grandes restaurantes y productores que hay en Guayllabamba, sino a los pequeños restaurantes, bazares, tiendas; y, sobre todo a la gente que vendía en la Panamericana.



El informe que nos entrega la Secretaría de Desarrollo Productivo afirma que la pérdida es entre 80% y 90% de la reducción de los ingresos de las personas de Guayllabamba.



El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el día 28 de agosto de 2014, resolvió encargar a las Comisiones de Desarrollo Parroquial y de Presupuesto, Finanzas y Tributación, la implementación de acciones afirmativas para los moradores de la Parroquia de Guayllabamba, que permitan mitigar la merma de sus ingresos.

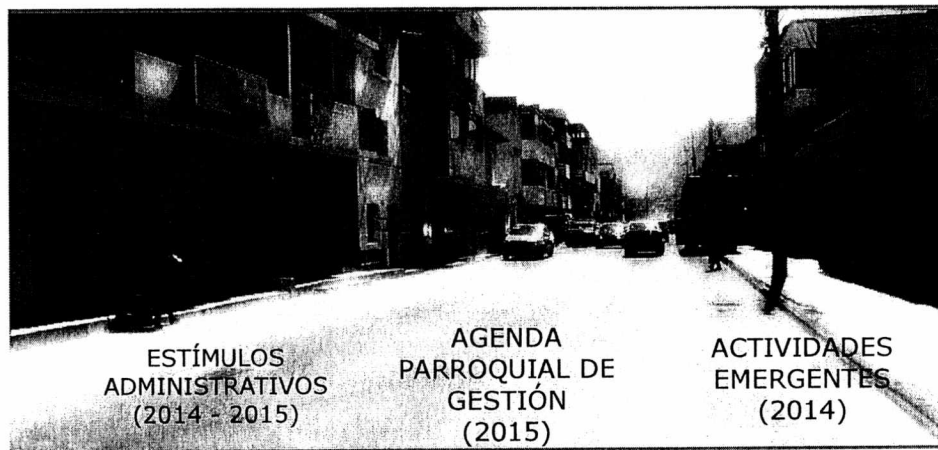
Quiero comentarles que desde la decisión que se tomó el 28 de agosto de 2014, cuando se resolvió encargar a las Comisiones de Desarrollo Parroquial, y a la de Presupuesto, Finanzas y Tributación, hemos venido trabajando en varias sesiones conjuntas con presencia de los señores funcionarios de Procuraduría; Secretaría de Seguridad; Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. Las fechas en las que nos hemos reunido a trabajar son septiembre y octubre como consta en la presentación.

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Sesiones Conjuntas de Comisiones	8 de septiembre, 13 y 22 de octubre	Comisión de Desarrollo Parroquial, Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, Procuraduría Metropolitana, EMSEGURIDAD, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
Mesa de trabajo	30 de septiembre	Secretaría de Seguridad, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, EMSEGURIDAD, Administración Zonal Eugenio Espejo, Procuraduría Metropolitana
Socializaciones GAD Parroquial y Comunidad	5, 17 de septiembre, 8 y 14 de octubre	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guayllabamba, comerciantes, organizaciones barriales de la parroquia.



Hemos realizado mesas de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Seguridad; Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Secretaria de Desarrollo Productivo; EMSEGURIDAD; Administración Zonal Eugenio Espejo; y, Procuraduría Metropolitana.

PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA



También se ha realizado varias socializaciones con el GAD de Guayllabamba y la comunidad. El trabajo con las Comisiones, vecinos y vecinas del sector, nos ha permitido hacer una propuesta que tiene 3 ejes importantes que son: estimulaciones administrativas para los años 2014 y 2015, que tiene que ver con la reducción de impuestos de patente; exhortar a los directorios la condonación de los pagos de servicios básicos: electricidad y agua potable, para los meses de noviembre y diciembre; conformar una brigada de obtención de la LUAE, y aplicación del procedimiento simplificado. Conocemos que este es un trabajo que se está llevando a cabo en Guayllabamba con algunos funcionarios del Municipio de Quito.

Por otro lado, tenemos una presencia permanente de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Para todos es conocido que una de las dificultades más grandes que existe, sobre todo en la ruralidad, es la irregularidad de la propiedad de la tierra y la idea es que nosotros planteemos esto como una solución permanente en el sector de Guayllabamba. Tenemos una brigada de reconocimiento de la construcción informal. Esto es como parte de los estímulos administrativos.

Tengo que hacer una aclaración, pese a que estuvo la Procuraduría constantemente presente ahí, no nos ha llegado hasta el día de hoy el informe de Procuraduría; sin embargo, por el trabajo que se ha efectuado con los señores asesores de los señores

concejales, nosotros hemos realizado la parte que corresponde a exonerar a los moradores de Guayllabamba que posee un solo predio en el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con las tasas, en vista de que el COOTAD en el artículo 60 establece que es una atribución y facultad privativa suya, señor Alcalde; y, por esa razón, nosotros hemos hecho llegar a la Secretaría una carta donde estamos a usted exhortándole para que continúe el procedimiento en la obtención de esta ordenanza que beneficiaría a los vecinos de Guayllabamba, y también nos hemos permitido adjuntar un borrador de esta ordenanza.

Hemos sacado de esta primera parte, por ser facultad privativa suya, este componente de la exoneración de tasas a los moradores de Guayllabamba.



Incorporar a la planificación anual de la Administración Zonal Eugenio Espejo la **Agenda Emergente de Gestión Parroquial** en coordinación con el GAD Parroquial en la que articulará los siguientes componentes.

AGENDA
PARROQUIAL DE
GESTIÓN
(2015)

- Incrementar el monto del Presupuesto Participativo 2015.
- Implementación del Centro de Desarrollo Comunitario e Información Turística Guayllabamba.
- Creación de la Plaza Gastronómica Artesanal Guayllabamba



Como segundo eje es la “Agenda Parroquial de Gestión 2015”: Incremento del monto en el presupuesto participativo para el 2015; la implementación del Centro de Desarrollo Comunitario e Información Turística de Guayllabamba; y, la creación de una Plaza Gastronómica Artesanal.

Cabe informar, señor Alcalde, en las mesas de trabajo realizadas con el señor Administrador General, encargado, Nicolay Castellanos, y posteriormente nos reunimos

en su oficina para trabajar este tema y planteó como una alternativa viable estas propuestas que estamos haciendo en este momento.



ACTIVIDADES
EMERGENTES
(2014)

- Encuentro Zonal Deportivo Cultural de la ruralidad.
- Evento zonal por festividades de Quito en la parroquia de Guayllabamba.
- Transporte y recorridos turísticos gratuitos (norte, centro y sur DMQ)
- Ferias y exposiciones de gastronomía, artesanías y productos típicos, emprendimientos productivos.



En el tercer componente están las actividades emergentes, que tienen que ver con los meses de noviembre y diciembre. Lo que proponemos es un “Encuentro Zonal Deportivo Cultural de la Ruralidad”, evento zonal por festividades de Quito, es decir, tendría que llevarse a cabo en Guayllabamba; y, la ejecución de ferias y exposiciones de gastronomía, artesanía, productos típicos, y todo lo que se produce en Guayllabamba hasta que se termine la construcción de la Plaza Gastronómica que sería utilizada por los vecinos que estaban en la parte de la Panamericana y en los sitios que estaban ocupando los espacios públicos a la intemperie.

En resumen, esos son los 3 componentes que tenemos en nuestra propuesta. Pediría que a través de la Secretaría, por favor, se dé lectura para conocimiento detallado de las señoras y señores concejales, pese a que nosotros hemos entregado a cada uno de ellos el texto de la Resolución con el cambio importante que les hemos mencionado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, son 8 páginas, y yo considero que debemos discutir el concepto.

Sale el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h30 (19 concejales)

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, en la intervención de la concejala Susana Castañeda nos manifestó que todavía no llegan ciertos informes; por lo tanto, considero que no estamos en posibilidad de aprobar de acuerdo a lo que dice el artículo No. 328, literal g), por cuanto no tenemos esos informes y esa es mi inquietud. Quisiera que se aclare si esos informes son requisitos sine qua non para poder aprobar esta Resolución. Solicitaría que por Secretaría se dé lectura al artículo 328 literal g).

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *“Art. 328, literal g).- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código”.*

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entiendo que han llegado informes parciales y no se han remitido informes finales, pero a veces con informes hemos aprobado resoluciones que a la semana siguiente tenemos que desdecirnos, entonces el informe no es garantía de que las cosas se hagan bien. Con los informes de Procuraduría, en el último mes, por dos ocasiones hemos tenido que desdecirnos, porque el uno fue informe favorable y tuvimos que desdecirnos a la semana siguiente, y si esperamos el informe no decidimos nunca. Si es un procedimiento que se ha seguido desde la Comisión de lo que conozco, porque he acompañado a Susana Castañeda en el trabajo que ha realizado y me parece que se debe aprobar.

Yo estuve el día de ayer en San José de Minas y en Atahualpa y me fui por el camino llamado “Culebrillas”, la verdad es que es un verdadero culebrón, peor que novela venezolana o mexicana, que impresionante camino. Me permito sugerir, señor Alcalde, que usted colabore con esa vía que en un mes el Gobierno Nacional ha pavimentado esta vía, pero le hace falta cunetas, eso es parte del Distrito porque conecta a dos parroquias, San Antonio con Perucho; y, regresé por Guayllabamba y efectivamente la vía ya está abierta y se está construyendo el complemento. La parte más crítica se superó y conversando con el Director de la Fundación Zoológico me decía que ésta ha sido una

oportunidad extraordinaria para el zoológico, porque realmente ha tenido un impulso formidable. La emergencia hace que los ciudadanos reaccionemos de forma extraordinaria. El zoológico ha rebasado hasta el mes de agosto algunos de los límites predecibles.

La parroquia de Guayllabamba, seguramente, es el destino de turismo interno más sustantivo del Distrito Metropolitano de Quito, por el zoológico; locros; papas con cuero; chirimoyas; helados de chirimoya. Este destino hay que consolidarlo y las emergencias a ratos nos hacen caer en cuenta de esta situación.

La Comisión ha sacado de la Resolución los temas que son de competencia estrictamente del señor Alcalde, que es proponer el incremento o una disminución de ingresos. Yo pido que usted lo considere, pero hay un conjunto de elementos que son competencia del Concejo y que van a ser un estímulo importante para la parroquia de Guayllabamba.

Yo quiero expresar mi absoluto respaldo al trabajo que ha realizado la Comisión de Desarrollo Parroquial; y, elevo a moción que se apruebe esta Resolución.

Además, pedir a usted, que considere los temas impositivos que son estrictamente de iniciativa del Alcalde, para que lo ponga en consideración cuando lo considere oportuno.

SEÑOR ALCALDE: Luego de la crisis que ocurrió en Guayllabamba, movilizamos a múltiples instancias municipales y se han aplicado diversos programas para apoyar a la parroquia. Por ejemplo, se estableció un esquema de colaboración con el zoológico, el 70% de personas que van a Guayllabamba visitan el zoológico; por lo tanto, es el principal gancho de atracción de visitas, y lo que hicimos es estructurar un esquema mediante el cual dos personas podían entrar con el precio de una, con el fin de promover un mayor número de visitas. Se establecieron diversos programas de apoyo con los comercios del sector, tanto en Guayllabamba como en la zona urbana de Quito.

Durante las últimas 3 semanas se desarrolló el "tour del loco". En distintos puntos del Distrito Metropolitano de Quito vinieron comerciantes de Guayllabamba para ofrecer sus productos como son: loco, chirimoyas, aguacates y todas esas delicias, de tal manera de promoverlas durante los días de la semana que son días flojos en Guayllabamba, y de esa manera pretender incrementar el número de visitas durante el fin de semana.

Se desplegó todo un operativo a través de las unidades de transporte, tanto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte y Pasajeros, como de la Agencia Metropolitana de Tránsito para brindar servicio de transporte gratuito y en horarios

convenientes a los maestros y estudiantes una vez que se iniciaron las clases desde y hacia Guayllabamba, en unidades de transporte municipales.

Se han emprendido obras de alcantarillado; mejora de barrios; es decir, se implementó una estrategia integral a partir del diálogo con los vecinos de Guayllabamba. Visitamos la parroquia varias veces, para escuchar esas demandas y en función de aquello les dimos respuesta.

Quiero decirles con mucha satisfacción que mantuve una conversación con el Director del Zoológico el día domingo y me decía que ahora hay más visitas que antes en el zoológico de Guayllabamba, esa es una gran noticia, porque refleja el espíritu de solidaridad de los quiteños, que permitió precisamente palear de alguna manera esta grave situación que estaba sufriendo la parroquia. Por lo tanto, quería aprovechar esta oportunidad para comentarles los resultados positivos que han generado las diferentes acciones que se tomaron desde el ámbito municipal en la parroquia Guayllabamba; y, por supuesto, nuestro objetivo y voluntad es continuar con esa línea de cooperación y de ayuda en beneficio de los vecinos de Guayllabamba.

La semana pasada se establecieron brigadas móviles en materia de trámites municipales en Guayllabamba. Hemos estado trabajando intensamente y por supuesto la voluntad y el deseo es hacerlo mucho más, redoblar esos esfuerzos en beneficio de esta parroquia tan importante del Distrito Metropolitano de Quito.

Ingresa el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h35 (20 concejales)

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, yo estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por la concejala Susana Castañeda, y el trabajo que han venido realizando, todo lo que se ha intentado hacer desde la Comisión de Desarrollo Parroquial por una de las parroquias más importantes y representativas del Distrito Metropolitano de Quito, que atravesó momentos muy complicados y seguirá teniendo ciertas dificultades mientras no se solucione el problema existente.

Yo he tomado nota clara de lo que se plantea y hay elementos fundamentales como por ejemplo el tema de la reducción del cobro de las patentes; condonación de luz, agua potable; y, la legalización de barrios que no han sido aún tomados en cuenta, etc., cosas fundamentales, que son motivo de que todos apoyemos. A partir de aquello, y como Susana Castañeda lo ha manifestado hace un momento, ha habido mesas de diálogo, de trabajo con cada una de las dependencias municipales, pero aún no están los informes

completos, como por ejemplo el informe de la Procuraduría, Administración General, porque se requiere tener los presupuestos claros con respecto a lo que sucedería con la reducción del cobro de las patentes o el trabajo que se tiene que hacer para la legalización de los barrios con la Unidad Regula Tu Barrio. Entonces, hay algunos elementos preocupantes que creo que deben tener los informes respectivos.

Yo coincido con el concejal Jorge Albán, en el sentido de que ha habido temas que se han aprobado y luego en la sesión siguiente se han desaprobado, pero no por eso vamos a seguir haciendo lo mismo. Es necesario tener todos los elementos de juicio para poder apoyar como merece esta parroquia y dar soporte a lo que ha manifestado la concejala Susana Castañeda. De tal forma que quisiera mocionar que esos informes estén completos para poder dar paso a lo que la concejala Castañeda ha venido trabajando en beneficio de la parroquia Guayllabamba.

Sale el concejal Sr. Sergio Garnica, a las 10h40 (19 concejales)

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, en la misma línea quisiera incorporarme a lo que manifiesta el concejal Antonio Ricaurte, es una iniciativa muy buena, pero siempre hay que analizar la parte legal.

Yo tengo algunas dudas en la parte legal, una de ellas es si esto saldrá mediante resolución u ordenanza. Debemos conceptualizar qué es una ordenanza y qué es una resolución. La resolución es un acto decisorio de carácter particular entre el Municipio y un particular; la ordenanza, es un acto decisorio de carácter general del Municipio y la ciudadanía, eso tiene fuerza jurídica y fuerza legal, y así lo dice la Constitución. En el artículo 1668 habla de que nosotros tenemos potestad para suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras mediante ordenanza.

Tenemos el artículo 169 del COOTAD que dice: *“Concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria.- La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza. Para el efecto se requerirá un informe que contenga lo siguiente: a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero; b) La metodología del cálculo y premisas adoptadas; y, c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros”.*

La intención es buena, pero debemos cuidar el marco legal, la ejecutividad de la ordenanza, porque de acuerdo con la Constitución, aquello que va en contra de la Ley, de una Ley suprema o una Ley superior, no tiene valor o efecto alguno.

Como segundo tema, se habla en el artículo 2 lo relativo a la condonación de deudas. La condonación es en deudas existentes, no en deudas futuras y eso lo señala el Código Civil, aquí estamos hablando de noviembre y diciembre, entonces eso hay que revisarlo desde el marco legal correspondiente.

Con esos criterios, creo que apoyaría la moción del compañero Ricaurte para que esta Resolución regrese a la Comisión y que se remitan los informes legales, para que la resolución tenga su valor. Yo considero que es ordenanza porque la ordenanza tiene su valor legal, caso contrario no existe. Gracias, señor Alcalde.

Ingresar el concejal Sr. Sergio Garnica, a las 10h43 (20 concejales)

CONCEJALA LCDA. SUSANA CASTAÑEDA: Yo creo que no hay contradicción en lo que estamos proponiendo. Nosotros hemos sido bastante claros, e insisto señor Alcalde, el 21 de octubre se pidió por escrito los informes correspondientes y es el informe de Procuraduría que falta. Sin embargo, estamos exponiéndoles a ustedes que por ser un tema de tasas le hemos sacado de la Resolución porque es potestad suya, señor Alcalde, generar la ordenanza, y lo que nosotros hemos realizado es una carta donde estamos exhortándole a usted que siga con el procedimiento de emitir una ordenanza, porque no podemos nosotros realizarlo; es decir, el tema de la resolución que estamos planteando son temas que no tienen que ver con la ordenanza que le hemos retirado de la primera parte.

Lo que tiene que quedar claro es que en las cosas hay que tener oportunidad y tiempo para hacerlas. Afortunadamente se han abierto el día de ayer las vías para Guayllabamba y ese es un motivo de satisfacción, pero la propuesta tiene que ver con revitalizar productiva, económica, cultural y socialmente el tema de Guayllabamba, que no puede esperar más tiempo. En todo caso está realizada la propuesta, hubo la moción del compañero concejal Jorge Albán y deberíamos votar esa moción.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, debo relatar el gran trabajo realizado por la concejala Susana Castañeda y esa enorme sensibilidad social que ha mostrado ante los problemas que vive la parroquia Guayllabamba; sin embargo, no puedo evitar notar que este proyecto de Resolución

debería ser desglosado adecuadamente. Hay muchos puntos que son potestad suya, señor Alcalde, salvo como bien manifestó el concejal Pedro Freire, ordenanza expresa; es decir, las acciones positivas a adoptarse en Guayllabamba deben ser tomadas por el señor Alcalde en el plano económico, como es la creación de una plaza artesanal. Son tomadas por el Alcalde, no como resolución sino como ordenanza por el Concejo Metropolitano, lo cual obligaría a la función ejecutiva cantonal a tomar en cuenta los pasos a darse en caso de emergencia como la que vive Guayllabamba.

Por otra parte, el exhorto a las Empresas Eléctrica y Agua Potable, me parece absolutamente procedente, pero como un exhorto, ya que eso debe partir desde el Alcalde; es decir, nosotros no podemos de ninguna manera como ente legislativo, ni siquiera el ente ejecutivo cantonal puede obligar a la Empresa Eléctrica a condonar el uso de sus servicios, igual a la Empresa de Agua Potable. Se puede hacer un exhorto o un pedido, y en lo que corresponde a la parte legislativa, debo estar de acuerdo con lo expuesto por el concejal Mario Granda, en el sentido de que preferiría tener completo los informes de Procuraduría.

Entre otras cosas, deberíamos dirimir adecuadamente las funciones, qué corresponde al Concejo y qué corresponde al Alcalde de la ciudad, única y exclusivamente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para los concejales que hemos seguido este proceso, sabemos que hay el informe de la Administración y las implicaciones de costo que esto tiene. Lo que falta es el informe de Procuraduría, pero además hubo un informe previo de Procuraduría que fue acogido y por eso es que se retiró algunos aspectos de la propuesta inicial porque efectivamente corresponden a la iniciativa del Alcalde. De tal manera que, informes existen. Falta un informe final de Procuraduría, que no lo ha remitido y debe haber oportunidad para hacerlo.

Yo propongo, de acuerdo al procedimiento legislativo, que si hay una moción previa, se vote la misma. Absalón sabe que así es el procedimiento legislativo. Moción previa, es la primera que se vota.

Señor Alcalde, hay dos mecanismos: se vota la moción previa o usted no califica la moción, y entonces sabremos cómo actuar.

SEÑOR ALCALDE: De ninguna manera está en discusión, concejal Jorge Albán, el apoyo a la parroquia Guayllabamba, puesto que queda claramente demostrado por las múltiples acciones que ha desarrollado el Municipio y también con la voluntad de la concejala Susana Castañeda y de la Comisión, que así lo reconocen.

Se trata de hacer las cosas conforme lo señala la Ley. En este mismo Concejo, muchas ocasiones, los compañeros concejales de Alianza País, han señalado que, previo a la aprobación de ordenanzas, resoluciones, se requiere los respectivos informes. La Ley es clara en ese sentido, y en este caso todos estamos reconociendo que faltan los informes. De ninguna manera estamos debatiendo si queremos o no apoyar a Guayllabamba, eso está fuera de discusión, y de hecho, se lo viene haciendo con efectividad, al punto que como dije hace un momento, repitiendo las propias palabras del Director del Zoológico, ahora hay más visitas que antes al zoológico, lo cual es una buena noticia.

El afán de todos es hacer más por Guayllabamba, eso no está en discusión, yo quiero dejarlo muy en claro, señoras y señores concejales. Lo que estamos hablando es de un tema de cumplimiento de una norma legal clara, que ustedes mismo, compañeros de Alianza País, han invocado en múltiples ocasiones, la necesidad de que previo a la aprobación de una resolución en el pleno del Concejo, existan los informes respectivos, eso es lo que estamos discutiendo, no el fondo de la voluntad de apoyar o no a Guayllabamba, así que cuidado se distorsione aquello.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, abonando la discusión y haciendo referencia a la exposición de la concejala Susana Castañeda, cuando señaló que había conversado con la Administración General sobre tres puntos fundamentales: duplicar el monto del presupuesto participativo; implementación de un centro integral; edificación de una plaza gastronómica, el concejal Jorge Albán señalaba que hay un informe de la Administración General a este respecto, yo en lo personal no he recibido ese informe y creo que ninguno de los concejales que no participamos en la Comisión, hemos recibido el informe. Tampoco existe el informe de Procuraduría.

Yo quería resaltar que la voluntad de apoyar a la parroquia Guayllabamba es intacta, de hecho estoy de acuerdo con todos los puntos que están señalados; sin embargo, no contamos con los informes. Estamos hablando de temas presupuestarios, respecto de los cuales requerimos un informe de la Administración General. No se trata únicamente del informe de Procuraduría, un informe que la vez pasada era negativo, pero aquí se han realizado varias inclusiones a esta Resolución, que no constaban en la sesión anterior y que requiere el informe de la Administración General. Por eso, considero y quiero hacer un llamado a todos los concejales y concejalas en ese sentido, de que en efecto hay la voluntad de aprobar lo que se ha trabajado. No se trata de que estos pedidos no se los va a aprobar y dejar a Guayllabamba esperando, ni mucho menos, sino que existen algunas disposiciones que requieren de mayor profundidad.

Es importante que se remitan esos informes lo más pronto posible para que en la próxima sesión de Concejo podamos aprobar esta Resolución y no se extienda más en el tiempo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Como información adicional, me corroboran, tanto la señora Administradora General, como el señor Procurador, que este nuevo proyecto de Resolución que está en discusión este momento, no tiene informes, ni de la Administración General, ni de la Procuraduría. El artículo del COOTAD que el concejal Mario Granda solicitó que se dé lectura, es clarísimo respecto a ese requerimiento; y, les recuerdo, compañeros de Alianza País, ustedes en múltiples ocasiones han señalado y con razón, que previo a la aprobación de las resoluciones, se requieren informes. No entiendo por qué ahora pretenden hacer lo contrario. Yo creo que debemos ser congruentes y actuar siempre apegados a lo que señalan las normas legales, de eso se trata la discusión en este momento.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, es necesario que se tramite con urgencia este tema propuesto por la concejala Susana Castañeda, porque la voluntad de apoyar es de todos; sin embargo, hay que ser oportuno porque luego no tiene sentido. Entonces, yo quiero solicitar a Procuraduría que haga lo más pronto ese informe y que conste de inmediato en el orden del día de la próxima sesión. También se podría hacer una sesión extraordinaria del Concejo, si es su voluntad señor Alcalde, y se añadan los informes que usted está señalando.

Adicionalmente, señor Alcalde, nosotros cuando cometemos errores, sin duda, tenemos que asumirlos y así nos verá en esa actitud y hablo por mí también. No le informaron adecuadamente, el informe de Procuraduría de la Liga Modelo, que hice relación en el punto pertinente, está firmado por el Dr. Rómulo García, Procurador Metropolitano, con fecha 18 de junio de 2014. Yo no me atreví a darle esa certeza y por eso le dije a usted, podría ser que hay que actualizar el informe. Nos corresponde actualizarnos todo el tiempo con los informes, pero aquí tiene usted el informe, puede revisar el expediente.

SEÑOR ALCALDE: El señor Procurador acaba de revisar y me manifiesta que es como usted señala.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sin duda este Cuerpo Colegiado, la Administración Municipal, y como seres humanos vamos a cometer errores, y vamos a asumirlos, pero necesitamos precisar adecuadamente, no es un error de la Administración pasada, señor Alcalde. Entonces, es pertinente que le informen a usted adecuadamente.

SEÑOR ALCALDE: Aquello ha sido corroborado, usted tiene razón señora concejala, y también acojo la primera parte de su intervención, no está en duda la voluntad de todos de apoyar a la parroquia Guayllabamba. Yo también hago votos y así lo exigiré, que estos informes se emitan de manera inmediata, pero que cuando aprobemos la resolución, la ordenanza que corresponda, de acuerdo al caso, sea con todos los soportes legales que ordena la Ley, ese es el único punto que todos debemos hacer hincapié. Hay el compromiso de esta Administración para impulsar, agilizar esos informes para que estén listos lo antes posible.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, indudablemente nadie se va a oponer a esta iniciativa social que me parece extraordinariamente buena. Lo que se discute aquí es la juridicidad del acto legislativo para ver si cumple o no cumple con el marco legal, para ver si sale mediante resolución u ordenanza, falta el informe del Procurador porque él tiene que hacer un análisis, si esto sale con ordenanza, si tiene contenido tributario, entonces yo sí considero en esta línea que venimos conversando que haya los informes lo más pronto posible. El informe jurídico es muy importante, porque si sale una resolución o una ordenanza sin una base legal, que violente la Ley y la Constitución de la República, no tiene valor alguno, eso es un hecho.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, como miembro de la Comisión conjunta de Presupuesto; y, Desarrollo Parroquial, yo estoy muy de acuerdo con lo que está manifestado en el proyecto de resolución, que va a aportar al desarrollo de la parroquia Guayllabamba; sin embargo, lo que se ha manifestado aquí también es preocupante necesitamos los informes. En ese sentido, yo quisiera solicitar, señor Alcalde, que disponga de inmediato a Procuraduría; Regula Tu Barrio; Administración General, que nos provean de estos informes de manera urgente, que sustenten esta resolución, podamos la próxima tener una sesión extraordinaria, si es que fuera del caso, y tomar una decisión al respecto.

Yo creo que nadie, oyendo las intervenciones de los concejales, pueden estar en contra de una resolución que apoya a la parroquia Guayllabamba y que ha sido producto de un trabajo arduo de la Comisión, dirigida por Susana Castañeda, y que creo que nadie ha discutido sobre el fondo del proyecto de Resolución, sino la parte jurídica como decía el concejal Pedro Freire. Entonces, en ese sentido, requeriría que usted, señor Alcalde, solicite de manera urgente a la Procuraduría; Administración General; Regula Tu Barrio, que nos provean de manera prioritaria los informes para poder resolver.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a disponer la inmediata emisión de esos informes, de tal manera darle trámite expedito a este tema, que sin duda tiene toda la urgencia del caso. El compromiso es que los informes se generen de forma inmediata y tan pronto estén listos, convocar a sesión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La frase a la que voy a hacer referencia viene desde los romanos, en general, para hacer las cosas bien hay que ir, seguro, lento y despacio; prepararse bien, para ir rápido.

A veces decimos yo estoy a favor, pero voto en contra, entonces eso es complicado para los concejales que no somos cercanos a la Administración, a la que respetamos, que un informe de un funcionario complique todas las cosas, entonces yo conozco el informe de la Administración General, donde se evalúan los costos de lo que puede implicar estas medidas. Conozco el primer informe de Procuraduría, donde recomienda y yo mismo acogí y sugerí a Susana Castañeda de que efectivamente eso era competencia del Alcalde y que eso se retire de la resolución, pero seguimos esperando informes y más informes, y se quedan entorpecidos los trámites, entonces yo estoy a favor pero voto en contra, ese es un mal precedente y me deja un sabor un poco amargo, porque cuando discutíamos la semana pasada el tema de "pico y placa", decíamos ustedes tienen mayoría voten, como ahora podemos decir nosotros queremos aprobar esta resolución, tenemos minoría voten en contra, aunque digan que están a favor, y perdemos, porque así es la democracia; se gana y se pierde. Nosotros proponemos, ustedes tienen mayoría, votan y perdemos, y así son las cosas, pero eso de esperar informes que no llegan, y cuando llegan están mal y hay que volver a preguntar al Procurador Nacional del Estado, porque desde la Procuraduría del Municipio sólo cometemos errores, y decir que cometió la Administración anterior el error de informe, resulta perverso, cuando es firmado por el Dr. García, pero se dice en sesión que ese fue un informe de la Administración anterior.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Hemos planteado la necesidad de actuar oportunamente para atender la situación de Guayllabamba. La propuesta contiene algunos elementos que inciden en el presupuesto y que tienen que ver con los informes que han hecho alusión, pero contiene otras cosas que también es importante que urgentemente se decida; se va a priorizar la construcción del centro gastronómico; se va a priorizar la regularización de barrios para darle legitimidad a todo ese proceso de tenencia de la tierra y de la regularización de las construcciones informales; es decir, se puede ir dando largas al asunto, por lo tanto no es que se debe acelerar sólo el pronunciamiento legal de Procuraduría. Es importante que se tome una decisión política, de una atención centralizada y focalizada para Guayllabamba, eso es lo que estamos pidiendo, eso es lo que está en la Resolución. Tenemos esta decisión política de hacerlo y

usted, señor Alcalde, tiene que decidir y poner el financiamiento para atender de manera prioritaria a Guayllabamba.

Yo creo que es importante que se conozca que también demandamos de la voluntad política de atender prioritariamente en estos temas que se plantea en el proyecto de resolución.

Sale la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h07 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Nuevamente quiero recordarles, señoras y señores concejales, que la atención prioritaria a Guayllabamba y la respuesta inmediata de esta Administración municipal no requirió este proyecto de resolución, que sin duda es valioso, pero recordemos que desde hace varias semanas que venimos trabajando y dando respuesta inmediata a Guayllabamba, así es que, no hemos esperado esta discusión para hacerlo, ya se lo ha venido haciendo de manera efectiva y creo que los propios vecinos de Guayllabamba pueden dar fe de aquello y los números están ahí. Podemos constatar el incremento significativo en las visitas al zoológico, que se generaron desde que el Municipio puso en marcha esa campaña de solidaridad.

Aclaro, no es que debemos esperar la discusión de esta resolución para emprender acciones; las acciones ya se lo hicieron de manera absolutamente oportuna por parte de la Administración municipal y eso es voluntad política. La voluntad política existió desde antes.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, yo estoy como concejal durante 6 meses. He aprendido mucho de los concejales, especialmente de quienes ya han tenido experiencia en este tema, y una de las cosas que he aprendido de los concejales es justamente saber que lo que se apruebe en el seno del Concejo debe tener los informes enmarcados dentro del artículo No. 328, literal g) que se acabó de leer; por lo tanto, no es cuestión de decir estoy de acuerdo, pero voto en contra, ni decir que porque solicitamos los informes nos vamos a poner en contra de los moradores de Guayllabamba, la voluntad política ha existido como usted lo manifiesta, señor Alcalde, no sólo a nivel de Guayllabamba, sino de todo Quito, y con ese criterio yo sí creo que debemos proceder a votar este tema.

CONCEJAL ABG. DANIELA CHACÓN: Yo quería mencionar, que a mí me apena mucho lo que dijo el concejal Jorge Albán hace unos pocos minutos, aquí no se trata de

buscar los votos, y si hay mayoría o no hay mayoría, votemos rápido, no. Aquí se trata de que todos trabajemos por la ciudad, ese fue el compromiso que todos hemos hecho.

Yo sí quiero expresar que a mí me ha apenado muchísimo ese comentario. Yo creo que aquí todos estamos comprometidos con la ciudad, de hecho lo hemos dicho en varias ocasiones que queremos que las cosas aquí pasen por unanimidad y no por un voto más o un voto menos, sino que de este Concejo salgan cosas en las que todos estamos de acuerdo, cumpliendo con los procedimientos legales y apoyar a los diferentes problemas de la ciudad.

Yo creo que hasta hace unos pocos minutos estábamos de acuerdo en que llamemos a una sesión extraordinaria lo antes posible, que se den los informes y que podamos aprobar esto conjuntamente.

Yo quiero solicitarles a ustedes, señoras y señores concejales, que no insistamos en la moción de votar a favor o en contra de la resolución, sino que lleguemos a este gran acuerdo de que se convoque a una sesión extraordinaria a inicios de la próxima semana, con los informes completos y aprobemos lo que corresponde conforme a la Ley. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero recordar algo y sobre todo para el público presente que quizás desconoce esto. El proyecto de resolución que se pretende aprobar sin informes, el día de hoy, acaba de ser presentado, ni siquiera se lo presentó a la Secretaría General, ha sido conocido por unos pocos concejales. Tengo entendido se lo elaboró hace muy pocos días, porque el proyecto original de 2 de octubre de 2014, luego fue modificado. Este es un nuevo proyecto respecto al cual no hay informes; no se lo entregó en la Secretaría General del Concejo, incluso no sé si todos los concejales lo conocen, por lo tanto hagamos las cosas como se las debe hacer.

Yo quiero preguntarles a las señoras y señores concejales de "Alianza País", si entonces, ustedes lo que pretenden es generar un precedente para que a futuro se aprueben resoluciones sin informes en el Concejo Metropolitano, si es que quizás eso es lo que se pretende.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Con relación al tema de informes, para una resolución, no necesariamente se requieren los informes. Por favor, que se lea por Secretaría el artículo No. 323.

Sale el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h15 (18 concejales)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *“Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello...”.*

Sale el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 11h16 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario, dé lectura al artículo 318 del COOTAD, inciso segundo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *“Art. 318, inciso segundo: Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día”.*

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario, dé lectura al artículo 328, literal g) del COOTAD.

Ingresan la concejala Sra. Ivone Von Lippke, y el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h19 (19 concejales)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *“Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: literal g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código”.*

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que las normas jurídicas son realmente claras, por lo tanto, acogiendo los criterios de la concejala Maldonado, dispongo y así lo haré con cada uno de los funcionarios correspondientes, que emitan cuanto antes su informe, para que podamos contar con todos y cada uno de los informes exigidos por Ley, para la discusión y aprobación de este proyecto de Resolución, lo más pronto posible. Una vez con los informes convocaré a una sesión para el efecto.

RESOLUCIÓN:

Conforme lo acordado por el Concejo Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano de Quito solicita al señor Procurador Metropolitano, señora Administradora General; y, señora Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, emitan sus informes técnicos y legal correspondientes respecto del proyecto de resolución por el cual se adoptan acciones afirmativas a ser aplicadas en la parroquia Guayllabamba, afectada por el cierre de la vía principal de acceso, para conocimiento del Cuerpo Edificio.

SEÑOR ALCALDE: Evacuados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Cielito Salguero